

RESOLUCIÓN n.º 368 DE 03 JUL 2024

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat”

Resolución 040 de 2020 – Subsecretario Despacho Código 045 Grado 08

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel jerárquico	Directivo
Denominación del Empleo	Subsecretario de Despacho
Código	045
Grado	08
N.º de cargos	Seis (6)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe inmediato	Quien ejerza supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Planear, ejecutar y organizar política de financiación y cofinanciación del hábitat; y diseñar los instrumentos y esquemas que articulen recursos de entidades del sector público y privado.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el diseño y operación de instrumentos de financiación del hábitat. 2. Coordinar la priorización de los recursos y beneficiarios de los programas y proyectos del Sector del Hábitat. 3. Promover los procesos de cofinanciación del Hábitat. 4. Diseñar instrumentos y esquemas de financiación y cofinanciación del hábitat que permitan articular los esfuerzos de diferentes niveles territoriales y actores. 5. Diseñar esquemas de aplicación de los instrumentos de gestión financieros, económicos y urbanos planteados por la Ley 388 de 1997. 6. Desempeñar las demás funciones que determine el jefe inmediato de la dependencia relacionadas con la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Plan de Ordenamiento Territorial e Instrumentos asociados. Plan de Desarrollo Distrital y Nacional. Estatuto Orgánico Distrital. Estatuto Orgánico de Presupuesto.	

RESOLUCIÓN n.º 368 DE 03 JUL 2024

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat”

VI. IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciencia Política, Relaciones Internacionales. ➤ Derecho y Afines. ➤ Administración. ➤ Economía. ➤ Contaduría Pública. ➤ Arquitectura y Afines. ➤ Ingeniería Industrial y Afines. ➤ Ingeniería Civil y Afines. ➤ Ingeniería Administrativa y Afines. ➤ Matemáticas, Estadística y Afines 	Cuatro (4) años de experiencia Profesional o docente.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdirección Administrativa, encargada del Talento Humano, entregará a cada servidor o servidora una copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión; cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de sus funciones; o cuando en razón a la adopción o modificación del Manual de Funciones y de Competencias Laborales se afecten las establecidas para el respectivo empleo. En todo caso los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.